

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE PROPIEDADES, HIPOTECAS, GRAVÁMENES, INTERDICIONES, SENTENCIA, ADJUDICACIONES, MERCANTIL Y NOMBRAMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
Descripción	Inscripcion, o acción de registrar un bien inmueble o una propiedad que conlleva, adjudicación, sentencia mercantil y nombramiento, transferencia de propiedad, dominio o gravamen en los registros de la circunscripción del cantón El Carmen.
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales, ecuatorianos o extranjeros, o jurídicas, públicas o privadas, que requieran inscribir bienes inmuebles/mercantiles para registrarlos a su nombre o de un tercero dentro del cantón El Carmen,.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escritura con razón de inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se debe llenar un formulario que se encuentra en el balcón de servicios del Registro de la Propiedad2. Copia de cédula de identidad de los intervinientes3. Copia de la escritura del bien o copias certificadas4. certificado de gravamen5. certificado de avalúos6. certificado de no adeudar al Municipio <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Escritura de hipoteca de la entidad Bancaria, o de persona natural (si aplica)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El usuario deberá acercarse a la ventanilla de atención al cliente del Registro de la Propiedad2. Traer los requisitos mencionados3. Una vez que se verifica que tiene todos los requisitos se emite el arancel correspondiente para que el usuario cancele4. El usuario debe ir a cancelar el valor en la ventanilla de recaudación del Municipio5.- Deberá regresar con el pago y se le dice que día debe acercarse a retirar su trámite y se procede a ingresar con los demás documentos y asignar número de repertorio <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El valor a pagar es en función del avalúo del bien, de conformidad a la ordenanza publicada en el Registro Oficial N° 487 del 24 de abril del 2015
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Edificio del Registro de la Propiedad, Av. Chone y Libertad Horario de Atención de 08:00 am -17:00pm

- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. 1, 2, 15, 19.

Base Legal

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: AB. MIGUEL FABRICIO ZAMBRANO MEDRANDA

Correo Electrónico: registro.propiedad@gadmec.gob.ec

Teléfono: 0982200861

Transparencia